INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en Avda. Defensores del Chaco y Américo Picco (Oficina de la Gerencia de Comercio Exterior), a las efectos de evaluar las ofertas presentadas para el "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo", de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Nacional par Subasta a la Baja Electrónica publicado par la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional par Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 427.668.

b) Disponibilidad Presupuestaria:

- Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 Energía y Combustibles.
- La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) en lo que respecta al Ejercicio Fiscal 2023.
- La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar

c) Adendas y Aclaraciones:

- Se ha emitido una a los efectos de modificar lo siguiente:
  - Modificación 01: Se modifican las fechas de inicio de carga de propuestas, cierre de carga de propuestas, etapa competitiva, entrega de ofertas y apertura física de las ofertas quedando conforme al Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).
  - Modificación 02: Se modifica la experiencia requerida.
  - Modificación 03: Se modifican los requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida.

- No se efectuaron consultas según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Conforme a la Resolución PR/EJ N°447/23 de fecha 23 de noviembre de 2023 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN PR/EJ N° 317/23 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN ENCARGADOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LAS LICITACIONES AUTORIZADAS POR RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2023", que queda redactado de la siguiente manera:

3. *Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2023 para el "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo", ID N° 427.668*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

- *Patricia Dávalos, Jefa Interina de la Unidad de Planificación y Desarrollo de la Gerencia de Comercio Exterior.*
- *Víctor Colmán, Jefe Interino de la Unidad de Gestión de Contratos de la Gerencia de Comercio Exterior: y,*
- *Luis Cuenca, Jefe Interino de la Unidad de Administración de Suministros de la Gerencia de Comercio Exterior.*

La funcionaria Patricia Dávalos coordinará la gestión y cumplimiento de las obligaciones del Comité, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

e) Forma de Adjudicación:

Por el Total, bajo el Sistema de Abastecimiento Simultaneo.

3. <u>Verificación de documentación</u>
<u>a) Acta de Sesión Pública Virtual.</u>

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 21 de noviembre de 2023 siendo las 16:31 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID N°427.668 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo" en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Pública Virtual:

OFERENTE	N° DE GARANTIA	TIPO	ENTIDAD EMISORA	FECHA DE EMISION	FECHA DE INICIO DE VIGENCIA	FECHA FIN DE VIGENCIA
AMSPEC DE PARAGUAY S.A. - RUC: 80054112-0	1508007061	POLIZA	ROYAL SEGUROS S.A.	17/11/2023	20/11/2023	28/2/2024
BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L. RUC: 80037706-0	1508008776	POLIZA	PATRIA SEGUROS S.A.	17/11/2023	21/11/2023	29/2/2024
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A. SUC. PARAGUAY - RUC: 80029157-3	1508007049	POLIZA	ROYAL SEGUROS S.A.	14/11/2023	20/11/2023	28/2/2024

b) <u>Acto de Apertura de Oferta Física</u>

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha veintidós de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 09:15 hs, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9°, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Se transcribe las verificaciones realizadas en dicho acto.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L.	444	1774975	NO
AMSPEC DE PARAGUAY S.A.	860	1774562	NO
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA SA SUC. PARAGUAY	0	1774778	NO

4. Evaluación de Ofertas

4.1 - "Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), conforme al Art. 63, inc. a) punto 1 del decreto 2992/19:

N°	Documentos sustanciales	BUREAU VERITAS	AMSPEC DE PARAGUAY	CAMIN CARGO CONTROL
1	Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad y/o pasaporte de los representantes o apoderados de la Sociedad. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
BUREAU VERITAS PARAGUAY S.R.L.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 118.259.928.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** PATRIA S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 180.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 21/11/2023 a 29/02/2024, 100 días
AMSPEC DE PARAGUAY S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes. **Monto total de la oferta:** 110.4772.799.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ROYAL SEGUROS S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 190.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 20/11/2023 a 28/02/2024, 100 días
CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA SA SUC. PARAGUAY	SI	SI	SI	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de la oferta:** 109.878.301.- **Tipo de Garantía:** PÓLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ROYAL SEGUROS S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 150.000.000.- **Vigencia de la Póliza:** De 10/10/2023 a 28/01/2024, 110 días

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

5	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE		**1.774.975**	**1.774.562**	**1.774.778**

4.2. En virtud al Sistema de Abastecimiento Simultaneo, se seleccionará provisoriamente a los dos oferentes o postores que han presentado las ofertas globales (sumatoria de precios unitarios) más bajas, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Montos Globales de Ofertas ordenadas de menor a mayor

Empresa	Monto Global de la Oferta Gs.
CAMIN CARGO CONTROL	109.878.301
AMSPEC DE PARAGUAY	110.477.799
BUREAU VERITAS	118.259.927

Se selecciona provisoriamente las ofertas de las firmas CAMIN CARGO CONTROL y AMSPEC DE PARAGUAY

Verificación de las documentaciones formales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El análisis de la documentación de carácter formal se visualiza en el siguiente cuadro:

Documentos Formales	CAMIN CARGO CONTROL	AMSPEC DEL PARAGUAY
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General, Estado de Resultados, de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRE General.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Nómina y curriculum del personal técnico especializado, de por lo menos quince (15) empleados. Se deberá incluir Título universitario en la rama de química, autenticado por escribanía, de por lo menos dos personas asignadas a las tareas de control de calidad. La nómina debe incluir el personal que tendría a su cargo tanto en el exterior como en Paraguay. Para funcionarios de nacionalidad argentina, incluir N° de CUIL (Código Único de identificación Laboral) de cada empleado y copia autenticada de los ultimas formularios F931 AFIP (Administración Federal of Inspection Agencies) y su listado individual adjunto, coma constancia de pago de cargas sociales por parte del empleador sobre cada uno de los empleados.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

Nómina de especialistas a cargo de las calibraciones de tanques, capacitación y asistencia fiel, con sus correspondientes currículos. Para funcionarios de nacionalidad argentina, incluir N° de CUIL (Código Único de identificación Laboral) de cada empleado y copia autenticada de los ultimas formularios F931 AFIP Administración Federal of Inspection Agencies) y su listado individual adjunto, coma constancia de pago de cargas sociales por parte del empleador so re cada uno de los empleados y copia autenticada de la p6liza emitida por la ART (Aseguradora de Riesgos de Trabajo). Para funcionarios de nacionalidad boliviana, incluir N° de documento de identidad, comprobante de no deuda de la AFP y comprobante del seguro social (CPS).	CUMPLE	CUMPLE
Listado de empresas a las que el oferente haya prestado servicios de control de calidad y cantidad de petróleo crudo y derivado	CUMPLE	CUMPLE
Constancias expedidas por empresas petroleras internacionales, donde conste que el oferente con casa matriz o subcontratada posea experiencia mínima de 3 (tres) años, en la prestación de los servicios de control de cantidad y calidad, objetos de esta contrataci6n. Se deberá presentar constancias expedidas por proveedores de combustibles, firmados por personas debidamente autorizadas, con cargo gerencial o superior, donde acrediten que el oferente posee experiencia y capacidad para la prestación de los servicios objeto de la presente contratación. Se requiere documentación de por lo menos 3 (tres) proveedores de combustibles, y en las cuales debe constatarse firma, aclaración de firma y cargo del firmante.	CUMPLE	CUMPLE
Constancias emitidas por los clientes a los que se ha prestado servicios de calibración de tanques de combustibles, preferentemente en los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de, como mínimo, seis (6) inspectores certificados por la IFIA (International Federation of Inspection Agencies) que serán asignados a las tareas de control de cantidad	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con equipamientos y medios para realizar los servicios objeto de esta contratación	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del oferente de poseer la capacidad técnica necesaria para la prestación del servicio, objeto de la contratación	CUMPLE	CUMPLE
Credencial PBIP de cada uno de los empleados afectados a las operaciones de PETROPAR	CUMPLE	CUMPLE
Certificado, o copia autenticada de este, que acredite que las operaciones son realizadas bajo un sistema de gestión de calidad ISO 9001, tanto la oficina principal como su laboratorio y oficinas operativas responsables de las operaciones de carga de productos para PETROPAR	CUMPLE	CUMPLE
Documentación que acredite que las calibraciones de tanques serán efectuadas conforme a los lineamientos de uno de los siguientes métodos establecidos en las Normas API o ISO: • Strapping Method (SM), Manual for Petroleum Measurements Standard (MPMS), Capitulo 2 Secci6n 2A; API 2550 -ASTM D 1220 - ISO 7507-1. • Optical Reference Line Method (ORLM), Manual for Petroleum Measurements Standard (MPMS), Capitulo 2 Secci6n 2B; API 2550 - ASTM D 1220 - ISO 7507-2. • Optical Triangulation Method (OTM), Manual for Petroleum Measurements Standard (MPMS), Capitulo 2 Secci6n 2C; API 2550 - ASTM D 1220 - ISO 7507-3. • Standard Method for Measurement and Calibration of Horizontal Tanks, API Standard 2551 ASTM D 1410. Standard Method for Measurement and Calibration of Spherical Tanks, . API Standard 2552 ASTM D 1408.	CUMPLE	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

Documento que certifique que la empresa cuenta, en la República Argentina, con un laboratorio propio de análisis de petróleo crudo y derivados de la casa matriz, donde puedan llevarse a cabo todos los métodos de ensayo y análisis solicitados conforme a Normas ASTM. Se deberá presentar el certificado de habilitación correspondiente, a nombre de la firma oferente, expedido por el municipio en el que se encuentra instalado el laboratorio. En el supuesto que el oferente no cuente con laboratorio propio en la República Argentina podrá subcontratar a una empresa de control propietaria del laboratorio para la realización de análisis de los productos. En tal caso, deberá presentar indefectiblemente una carta compromiso de subcontratación firmada por la empresa propietaria del laboratorio, donde se comprometa a realizar efectivamente los servicios objeto de esta contratación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales del adjudicado. Se deberá acompañar el certificado de habilitación correspondiente, expedido por el municipio en el que se encuentra instalado el laboratorio, a nombre de la firma subcontratada. Se deberá acompañar además Certificado, o copia autenticada de este, que acredite que las operaciones en el laboratorio de la firma a ser subcontratada son realizadas bajo un sistema de gestión de calidad ISO 9001.	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite fehacientemente que el laboratorio, presentado en el punto anterior, es participante activo de un sistema de pruebas inter laboratoriales (ASTM, IRAM u otro) en por lo menos dos de los productos importados por PETROPAR (uno de ellos debe ser indefectiblemente Gasoil y Naftas a los efectos de garantizar la confiabilidad de los análisis reportados.	CUMPLE	CUMPLE
Listado de equipamientos con los que cuenta el laboratorio y que son necesarios para efectuar los ensayos correspondientes a petr6leo crudo y derivados. El oferente deberá detallar los equipos y los ensayos o pruebas que puede realizar cada equipo conforme a las siguientes normas: **Gas Licuado de Petróleo (GLP)** ASTM D-1837: Volatilidad. ASTM D-1267: Presión de vapor. ASTM D-1657: Densidad. ASTM D-2784: Azufre volátil. ASTM D-1838: Corrosión. ASTM D-2158: Residuo sobre 100 ml evaporado. **Naftas y Gasolinas** ASTM D-4176: Contaminación por agua libre y partículas en combustibles destilados (procedimientos de inspección visual) Color: Visual ASTM D-1298 / D-4052: Densidad a 15°C. ASTM D-86: Curva de destilación. ASTM D-323 / D-5191: Tensión de vapor. ASTM D-381: Gomas existentes. ASTM D-5453 / D-4294: Azufre. ASTM D-2699: Numero de octano Research (F1). ASTM D-3237: Contenido de plomo. ASTM D-4815: MTBE y Alcohol. ASTM D-5769: Aromáticos. ASTM D-5769 / D-6277: Benceno. ASTM D1139: Contenido de Olefinas. ASTM D-525: Estabilidad de oxidación. **Gasoil** ASTM D-4176: Contaminación por agua libre y partículas en combustibles destilados (procedimientos de inspección visual) ASTM D-1298 / D-4052: Densidad a 15°C. ASTM D-86: Curva de destilación. ASTM D-445 / D-7042: Agua y Sedimentos. ASTM D-93: Punto de inflamación. ASTM D-1500: Color. ASTM D-5453 / D-4294: Azufre. ASTM D-97: Punto de escurrimiento. ASTM D-2500 Punto de enturbiamiento. ASTM D-189 / D-4530: Carbón Conradscin. ASTM D-482: Cenizas. ASTM D-976: indice de Celano Calculado. ASTM D-6371 / IP-309: Punto de Obstruccion al filtro frio. ASTM D-613: Numero de Cetano.		

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

ASTM D-1319 / D-5769: Aromaticos. ASTM D-6079: Lubricidad. ASTM D-6217: Contaminaci6n por particulas. EN 14078: FAME (contenido de biodiesel). Fuel Oil ASTM D-93: Punto de inflamaci6n. ASTM D-97: Punto de escurrimiento. ASTM D-1796: Agua y Sedimentos. ASTM D-482: Cenizas. ASTM D-D-4294: Azufre. ASTM D-1298: Densidad a 15°C. ASTM D-4809: Poder calorífico. Biodiesel Norma Paraguaya NP 1601815 {última edición). Los equipos deberán cumplir con los ensayos conforme a las normas detalladas. En cualquier momento PETROPAR podrá inspeccionar los laboratorios y/o requerir la información que considere necesaria a fin de verificar si cumplen con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones		

4.3 Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015.

Posteriormente, este Comité ha verificado los registros del personal de PETROPAR para detectar si el oferente propuesto para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Articulo 40, y se ha constatado que las oferentes, representantes legales y accionistas de las firmas AMSPEC DE PARAGUAY y CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.- SUCURSAL PARAGUAY, no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

Por último, se ha verificado en la base de datos del SINARH y se ha constatado que el oferente, su representante legal y accionistas de las firmas AMSPEC DE PARAGUAY y CAMIN CARGO CONTROL ARGENTINA S.A.- SUCURSAL PARAGUAY no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que el oferente ha declarado en su oferta no estar comprendido en las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el Art. 40 y no habiendo elementos para desacreditar el documento este comité considera que las oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

4.4 Análisis de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

a. **Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 0,60 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022).
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después del impuesto o pérdida respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

RATIOS	AMSPEC	2020	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ Mayor o igual a 1	Activo Corriente Pasivo Corriente	31,25	10,55	14,01	18,60	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO Menor o igual a 1	Pasivo Total Activo Total	0,02	0,09	0,09	0,07	CUMPLE
RENTABILIDAD % No negativo	Utilidad Capital	0,79	0,42	0,18	0,46	CUMPLE

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

RATIOS	CAMIN CARGO	2020	2021	2022	PROMEDIO	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente	2,11	1,91	1,64	1,89	CUMPLE
Mayor o igual a 1	Pasivo Corriente					
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	0,47	0,52	0,60	0,53	CUMPLE
Menor o igual a 1	Activo Total					
RENTABILIDAD %	Utilidad	0,00	0,01	0,05	0,02	CUMPLE
No negativo en año 2022	Capital					

Las firmas, Amstec de Paraguay y Camin Cargo Control Argentina S.A. Sucursal Paraguay S.A. cumplen con la capacidad financiera establecida en el Pliego de Bases y Condiciones

4.5 Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica:

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *Demostrar la experiencia en servicio de control de calidad y cantidad de productos derivados del petróleo con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínima del monto máxima de la presente licitaci6n, de los últimas 3 (tres) años (2020- 2021 -2022).*

Nota 1 para el Oferente: *El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 50% del monto máximo del presente llamado. Podrá presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales ylo facturaciones de venta que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2020-2021-2022).*

Nota 2 para el Oferente: *En caso de presentar recepciones finales, las mismas deben hacer mención de la fecha de emisión y de los montos de los bienes. Caso contrario no podrán ser consideradas para evaluar el presente requisito.*

Nota 3 para el Oferente: *En caso de oferentes en Consorcio, se considerarán los contratos ylo facturaciones ylo recepciones finales de venta de todos /os miembros integrantes del consorcio.*

a) **Amstec de Paraguay:** Presenta copia de facturaciones de los años 2020, 2021 y 2022 desde el folio 145 hasta el folio 497. La sumatoria de los montos de las facturas presentadas es superior al 50 % del monto máxima de la licitaci6n cumpliendo la experiencia mínima requerida.

b) **Camin Cargo Control Argentina S.A. Sucursal Paraguay** Presenta copia de facturaciones de los años 2020, 2021 y 2022 en el tomo N°1. La sumatoria de los montos de las facturas presentadas es superior al 50 % del monto máximo de la licitación cumpliendo con la experiencia mínima requerida.

4.6 Adecuación de Precios

El pliego de bases y condiciones establece: *Se solicitará la adecuación de los precios de la siguiente manera:*

1. *Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) cuenta con ítems con precios más bajos que la siguiente mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios), se solicitara a la siguiente mejor oferta global que adecue sus precios en dichos ítems a los precios más bajos de la mejor oferta global. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios, su oferta será rechazada.*
2. *Si el oferente con la mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) más baja cuenta con ítems con precios más altos que la siguiente mejor oferta global, se solicitara al oferente con la mejor oferta global que adecue sus precios en los ítems en los que la segunda mejor oferta cuenta con precios más bajos. En el caso de que el oferente no acepte adecuar sus precios a los precios más bajos por ítem de la siguiente mejor oferta global, su oferta será rechazada, permaneciendo los precios más bajos de esta, como precios a los cuales las demás ofertas que pretendan ser adjudicadas deberán adecuarse.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

Por Nota Comité 01/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 se ha solicitado a la firma **Camin Cargo Argentina SA SUC Paraguay** la adecuación de sus precios por ítems a los precios más bajos del oferente con la mejor oferta global en los ítems 2, 3, 5, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 16, 18, 21, 22, 24, 25, y 27.

- Por correo ingresado en fecha 27 de noviembre de 2023 de la firma **Camin Cargo Argentina SA SUC Paraguay** con mesa de entrada de Petropar N° 16.495/2023, se ha confirmado la adecuación de sus precios en los ítems mencionados.

Por Nota Comité 02/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023 se ha solicitado a la firma **AMSPEC de Paraguay S.A.** la adecuación de sus precios por Ítems a los precios más bajos del oferente con la siguiente mejor oferta global en los ítems: 1, 4, 12, 15, 17, 19, 20, y 23.

- Por correo ingresado en fecha 27 de noviembre de 2023 de la firma **AMSPEC de Paraguay S.A** con mesa de entrada de Petropar N° 16.455/2023, se ha confirmado la adecuación de sus precios en los ítems mencionados.

4.7 Análisis de los Precios Ofertados

El Pliego de Bases y Condiciones establece: *el Comité de Evaluación procederá a solicitar a las oferentes una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado cuando la diferencia entre el plus o diferencial que contiene el precio unitario ofertado y, el plus o diferencia/ referencial preparado para PETROPAR sea:*

I] *superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del diferencial/plus referencial calculado por PETROPAR y; del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del diferencial/plus referencial preparado por la convocante.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*Por Nota Comité 03/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 se ha solicitado a la firma **Camin Cargo Argentina SA SUC Paraguay**. la explicación detallada de la composición de sus precios en los items 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 en virtud a que las mismos son superiores en un 25 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante.*

- Por correo ingresado en fecha 28 de noviembre de 2023 por ***Camin Cargo Argentina SA SUC Paraguay*** con mesa de entrada de Petropar N° 16.524/2023 se ha remitido la explicación detallada de la composición de sus precios.

*Por Nota Comité 04/2023 de fecha 27 de noviembre de 2023 se ha solicitado a la firma **AMSPEC de Paraguay S.A**. la explicación detallada de la composición de sus precios en los items 12, 13, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 en virtud a que las mismos son superiores en un 25 % por debajo del precio referencial establecido por la Convocante.*

- Por correo ingresado en fecha 28 de noviembre de 2023 por **AMSPEC de Paraguay S.A** con mesa de entrada de Petropar N° 16.523/2023 se ha remitido la explicación detallada de la composición de sus precios.

En virtud a la explicación de cada uno de las oferentes este comité considera razonable el detalle de la composición de los precios ofertados en dichos ítems, más aun teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por debajo del precio de referencia establecido por la Convocante.

4.8 Criterio para desempate de ofertas

Este comité deja constancia que no se han constatado empates entre las ofertas (globales) recibidas.

4.9 Margen de Preferencia Nacional

Este comité deja constancia que no se ha aplicado el margen de preferencia nacional en virtud a que ambas empresas han presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para el Servicio de Inspección y Control de calidad y cantidad de Productos derivados del petróleo.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

5.Observacones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

5.1Observación de la Convocante

No hubo observaciones.

5.2Observación de los oferentes

a) La empresa Bureau Veritas no presenta autorización suficiente para suscribir el Acta y los documentos.
Se verifica que la firmante de la oferta, ha suscripto el Acta de Apertura.

6.Recomendaciones de adjudicación:

El Art. 28 de la Ley 2.051 establece que: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato .....La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*"

El pliego de Bases y Condiciones establece: *La Adjudicación bajo el sistema de abastecimiento simultaneo se realizará de la siguiente manera:*

1. *El oferente con la menor Oferta Global (sumatoria de precios unitarios) y que haya aceptado la adecuación de sus precios será el adjudicado con el 60% del Monto Máximo. En ese caso, el Monto Mínimo será el 50% del monto máximo adjudicado a ese proveedor.*
2. *El oferente que presentare la segunda mejor oferta global (sumatoria de precios unitarios) y haya aceptado la mejora de sus precios será adjudicado con el 40% de/ Monto máximo. En ese caso, el monto Mínimo será el 50% de/ monto máximo adjudicado a ese proveedor.*

En virtud de las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** bajo la modalidad de ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, **CONTRATO ABIERTO** por montos mínimos y máximos conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda:

1) ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Derivados del Petróleo" ID N° 427.668 de la siguiente manera:

a) A la firma **Camin Cargo Control Argentina S.A - Sucursal Paraguay** el 60 % del Contrato por un monto mínimo de Gs. 900.000.000 (guaraníes Novecientos millones) y un monto máximo de Gs.1.800.000.000 (guaraníes Mil ochocientos Millones). -

b) A la firma **Amspec de Paraguay S.A.** (el 40% del Contrato por un monto mínimo de Gs. 600.000.000 (guaraníes Seiscientos Millones y un monto máxima de Gs.1.200.000.000 (guaraníes Mil doscientos Millones) conforme a los siguientes precios que se detallan a continuación:

EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN OPERACIONES DE ALIJO o CROSS DOCK (ARGENTINA)					
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**OFERTA GS**
1	Control de cantidad de Gas Oíl a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	m3	Evento	1	1.862
2	Control de calidad de Gas Oíl. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo.	Unidad	Evento	1	8.564.000
3	Control de cantidad de Naftas a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según buque madre con VEF.	m3	Evento	1	2.961
4	Control de calidad de Naftas. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	11.165.000
5	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo del buque madre y embarcaciones alijadoras, incluido precintado. Cantidad en Tm según buque madre con VEF.	Tm	Evento	1	2.765

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

6	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra del conjunto de cisternas del buque madre, extraída en el Km. 171 del Río Paraná Guazú / Campana / La Plata / San Lorenzo. Por muestra	Unidad	Evento	1	9.471.000
EMBARQUE DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO EN PUERTOS (ARGENTINA)					
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**OFERTA GS**
7	Control de cantidad de Gas Oíl en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	m3	Evento	1	2.255
8	Control de calidad de Gas Oíl. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Unidad	Evento	1	8.200.000
9	Control de cantidad de Naftas en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según conocimiento de embarque.	m3	Evento	1	2.480
10	Control de calidad de Naftas. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra por muestra.	Unidad	Evento	1	10.178.000
11	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo en tanque tierra y a bordo de las embarcaciones, incluido precintado. Cantidad en Tm según conocimiento de embarque.	Tm	Evento	1	2.978
12	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra. Producto transportado en barcazas por muestra.	Unidad	Evento	1	7.000.000
CONTROL DE PRODUCTOS IMPORTADOS O EXPORTADOS EN PLANTAS					
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**OFERTA GS**
13	Control de cantidad de Gasoil y Naftas a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en m3 a 15°C según barcaza. **En Paraguay.**	m3	Evento	1	770
14	Control de cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de las embarcaciones y en tanque tierra, incluido precintado. Cantidad en Tm según barcaza. **En Paraguay.**	Tm	Evento	1	1.260
15	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanque tierra, incluido precintado. Por camión. **En Paraguay.**	Unidad	Evento	1	280.330
16	Control de Cantidad de Gas Licuado de Petróleo a bordo de camiones y en tanques tierra, incluido precintado. Por camión. **En Argentina y/o Bolivia.** Producto transportado en camiones.	Unidad	Evento	1	327.500
17	Control de calidad de Gas Licuado de Petróleo. Muestra/s extraída/s de tanque/s tierra. **En Argentina o Bolivia.** Producto transportado en camiones.*	Unidad	Evento	1	4.300.000
18	Acompañamiento y certificación del muestreo, ensayos y análisis efectuados en el laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o laboratorio de PETROPAR, de productos derivados del petróleo importados o exportados.	Unidad	Evento	1	980.000
SERVICIOS OCACIONALES					
Item	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**OFERTA GS**
19	Control de calidad de muestras de productos derivados del petróleo conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	6.300.000
20	Control de calidad de muestras de biodiesel conforme a Normas Internacionales. (incluye traslado de muestras al exterior) por muestra.	Unidad	Evento	1	7.100.000
21	Verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR, embarcación.	Unidad	Evento	1	1.731.000
22	Control de cantidad y verificación de precintados de embarcaciones en trayecto Origen-Destino a solicitud de PETROPAR.	m3	Evento	1	1.990
23	Calibración de tanque cilíndrico vertical, mayor a 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	6.580.000
24	Calibración de tanque cilíndrico vertical, entre 5.000 y 20.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	11.217.000

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N°26/2023 "Servicio de Control de Calidad y Cantidad de Productos Derivados del Petróleo" – ID N° 427.668

25	Calibración de tanque cilíndrico vertical, inferior a 5.000 m3 de capacidad.	Unidad	Evento	1	13.258.000
26	Calibración de tanque esférico de 2.000 m3 de capacidad aproximada.	Unidad	Evento	1	2.980.000
27	Certificación del Punto de Referencia de tanque.	Unidad	Evento	1	2.372
Valor Total del Servicio de CONTROL DE CALIDAD Y CANTIDAD DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO					**109.653.523**

2) FORMAN PARTE de este informe las siguientes documentaciones:
- Antecedentes del llamado
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- Notas al oferente Camín Cargo Control Argentina S.A. Sucursal Paraguay y Amspec de Paraguay S.A.
- Nota de respuestas del oferente Camín Cargo Control Argentina S.A. Sucursal Paraguay y Amspec de Paraguay S.A.
- Ofertas presentadas por las firmas Camín Cargo Control Argentina S.A. Sucursal Paraguay, Amspec de Paraguay S.A. y Bureau Veritas Paraguay S.R.L.
- Otros documentos que hacen al expediente de la evaluación.

Lic. Patricia Dávalos
Miembro del Comité
Lic. PATRICIA N. DÁVALOS A.
Jefa Unidad de Planificación y Desarrollo
Gerencia de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. Luis Cuenca
Miembro del Comité
Lic. Luis R. Cuenca A.
Jefe Unidad Administración de Suministros
PETROPAR

Lic. Víctor Colmán
Miembro del Comité
Lic. Víctor A. Colmán R.
Jefe Unidad Gestión de Contratos
Gerencia de Comercio Exterior - PETROPAR